

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

49 (54) año.

20 de Octubre de 1906.

Núm. 1.764.

INTERESES PROFESIONALES

Necesidad é importancia de la colegiación veterinaria. — Trabajo del Profesor Veterinario D. Francisco Timermans y García, de Jerez, leído por dicho señor en la última Junta general de Veterinarios celebrada en Cádiz el día 5 de Agosto último.

Queridos compañeros: De entre todos los aquí congregados, soy sin duda alguna el menos autorizado para hablar de la importancia de la colegiación, pero amigos queridos que predicán con el ejemplo me invitan á ello, y no he de ser yo quien pague con descortesías á quienes con entusiasmo y desinterés prestan todas sus grandes aptitudes en beneficio de nuestra querida profesión. No diré nada nuevo, pero si contribuiré con toda mi buena voluntad á arrimar mi grauo de arena á esta laboriosa obra de regeneración que de poco tiempo á esta parte se observa en la ciencia veterinaria.

La lucha por la existencia es una ley de la Naturaleza que ha de cumplirse de modo fatal en todos los seres, y si en el batallar de la vida, por cualquier causa, alguno desobedece este grandioso mandato, indudablemente es un organismo que fallece, que dió por terminada su misión primitiva, y que obedeciendo á otra ley fundamental, á la circulación de la materia, comenzará la descomposición de sus elementos constitutivos.

Lucha por la existencia se puede llamar á esta voz de alarma que ha dado nuestra profesión al verse rodeada de negruras y percibiendo de cerca los suspiros de la muerte.

Ninguna profesión se encuentra más necesitada de agruparse y defenderse del enemigo común que la clase Veterinaria, porque ninguna, repito, más injustamente abandonada, ninguna ha sentido más los efectos del indiferentismo, sin más delito que lo justifique que la apatía de nosotros mismos, nuestro separatismo profesional, la modestia de que nos hemos querido revestir, y, sobre todo, la desunión en que hemos vivido, que más bien que hermanos de comunidad parecíamos encarnizados enemigos, que en lucha fratricida nos despedazábamos y nos injuriábamos, sin tener en cuenta que disparábamos los proyectiles con-

tra nuestra propia familia, contra nuestra propia consideración social y contra nuestros comunes intereses.

Única y exclusivamente con unión y compañerismo conseguiremos triunfar, saliendo de ese estado deplorable y bochornoso, como el *Ace-Fénix* de la leyenda que resucita de entre sus propias cenizas, pues un título profesional y científico no es mercancía de egoísta especulación, sino que representa un estandarte de dignificación con importante misión social que cumplir, y el que lo posee debe considerarse como soldado de la ciencia, y, por lo tanto, debe luchar con energías y de un modo constante en defensa de los principios científicos.

En nosotros mismos está la redención de la clase, contribuyendo á la labor comenzada, con unión y entusiasmo, para llegar al acuerdo común, que de este modo es como se consigue de los Poderes públicos el respeto á nuestros derechos y el amparo de la ley. Que no se diga ya más que en España la clase Veterinaria es la pobre *Cenicenta*, el árbol caído del que todo el mundo hace leña, porque no carboniza con su lumbré la conciencia de los que se calentaban á su costa. Con este proceder, no sólo perdía la Veterinaria, sino España entera, porque se perjudicaban de rechazo la ganadería nacional, la salud pública, la moral y el crédito científico de la nación.

En todos los países que aman el progreso, la Veterinaria se ha elevado á la cima de sus aspiraciones, gozando de la consideración y el prestigio que le corresponde, sin tener que envidiar nada á otras profesiones que serán de más brillo y ostentación, pero disfrutaban de igual consideración social.

En España se hacía precisa la colegiación, tan precisa, que yo creo, queridos compañeros, que esa cuestión de vida ó muerte para la clase es nuestro puerto de salvación, estábamos huérfanos de protección en las esferas oficiales, y ya se ha dado el primer punto de atención, la Junta de Gobierno y Patronato comienza á funcionar con fruto y un rayo de luz se divisa en el horizonte señalándonos la senda de la verdad y del progreso; pero es preciso que sacudamos la apatía y los egoísmos y nos dediquemos con fe al trabajo y á cumplir con dignidad la misión facultativa, teniendo en cuenta que la excesiva humildad y modestia suelen confundirla con el desconocimiento ó la incultura, y hay que demostrar al que lo ignore cuál es la misión tan importantísima que nos incumbe, tanto en lo que afecta á la riqueza agrícola-pecuaria como en aquella otra tan trascendental de la salud pública, y no desmayemos en la obra, que pronto acudirán á nosotros una juventud estudiosa que saldrá de nuestras escuelas con el alma agradecida, dispuesta á engrosar nuestras filas, con el entusiasmo del bravo soldado que va derecho á la victoria.

Cuando todas las provincias españolas se encuentren colegiadas, que ya faltan muy pocas, entonces tendremos en la Corte una Junta central, que inspirada en sentimientos de equidad y de justicia en el bien de la clase, asumirá su representación, y revestida de toda la fuerza y el prestigio necesario para acercarse á los Poderes constituidos, sabrá reclamar el respeto á nuestros derechos y cuanto estime justo y digno para la Veterinaria patria. He dicho (1).

*
* *

Misericordias de la iguala Veterinaria.

Se han propuesto tantas reformas y tan aceptables todas, que dudo cuál de ellas nos daría mejores resultados; pero en la actualidad, teniendo en cuenta que el único ingreso que tiene el Veterinario es la utilidad de la herradura, este servicio es el que más urge reformar y mejor aún reglamentar, y especialmente el sistema igualatorio.

Es costumbre en la mayoría de los pueblos que el Médico, Farmacéutico y Veterinario presten sus servicios mediante un contrato anual que se denomina iguala.

Parecería lógico que lo que cada uno de estos tres Profesores perciben esté en relación directa con sus servicios, pero no es así, como veremos.

El Médico y Farmacéutico hacen un igualatorio de un número determinado de familias; unas los necesitan y otras no, pero todas le pagan; además les quedan libres las operaciones, los reconocimientos de quintos, los análisis específicos, etc., y las titulares que la de menos asignación es de 750 pesetas.

El Veterinario también tiene sus igualas, pero en sus contratos es... generoso; por 30 pesetas, como término medio, se obliga á asistir todo un año á dos mulas de herraje, en las enfermedades y practicar las operaciones que sean necesarias, no sólo á las dos mulas, sino á todos los animales que posea el dueño de dichas mulas.

Ahora veamos lo que producen estas dos mulas y sacaremos en consecuencia que, además de regalar la ciencia, da el Veterinario parte del capital que maneja, con lo cual sus prestigios científicos descienden que es un primor.

Cada herradura dura, como término medio, cuarenta y cinco días,

(1) Al terminar la lectura de su trabajo el Sr. Timermans recibió una prolongada salva de aplausos, y fué calurosamente felicitado por todos sus compañeros, que admiraron la delicada labor de tan ilustrado Veterinario.

que dan un total de 64 de aquéllas al año por yunta, mas con el 4 por 1.000 de las rotas y perdidas suman 67, que divididas las 30 pesetas por las 67 herraduras sale cada una por 45 céntimos de peseta.

Tenemos sus excepciones; hay Veterinarios que hacen valer su ciencia y cobran el trabajo material, pero la mayoría ó la mitad proceden como queda expuesto, y el que suscribe cobra á razón de 38 céntimos por herradura mayor embutida, obligado por el sistema igualatorio, y esto cuando es buen año, que si no lo es hay que esperar al siguiente, que *será mejor* si Dios quiere.

Con estas prodigiosas utilidades tiene que pagar casa, dependiente, matrícula, etc. ¿Qué le queda al desventurado Veterinario?

Lo que gana un oficial carpintero, herrero ó albañil, pero en peores condiciones que éstos, porque ellos tratan de unirse para defenderse, al paso que los Veterinarios se dispersan para destruirse mutuamente.

Apresurémonos á constituir los Colegios, que se reglamente el herrado con una tarifa mínima de precio y que se apruebe otra de honorarios para que seamos menos el blanco de la sociedad.

Unámonos todos para pedir que se nos oiga, porque si seguimos tirando la ciencia y regalando el trabajo, no tardará muchos años en que castradores, herradores y Veterinarios sean todos unos y la sociedad no los distinga.

Esta es mi humilde opinión, que si bien no la expongo con corrección por carecer de aptitud para escribir, creo, sin embargo, que muchos compañeros se penetrarán de lo expuesto por tocarles directamente.

JUAN LÓPEZ.

Hornachos y Octubre 1906.

REVISTA DE PATOLOGÍA INTERNA

Fiebre tifoide en el caballo, por Mr. Leclainche, Profesor de la Escuela de Veterinaria de Tolosa (Francia), versión española de D. Alejandro Elola y Cajal (1).

La primera puede sobrevenir desde el principio por efecto de un asma congestivo y también por la propia extensión de las lesiones. Tal complicación es frecuente en los enfermos débiles y poco enérgicos que permanecen acostados desde el principio. La *gangrena* pulmonar, motivada por la caída de cuerpos extraños en la tráquea, es favorecida por

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

los edemas de la glotis y faríngeos. Cuando se presenta se agrava el estado general, aparece un flujo nasal gangrenoso, las extremidades se enfrían, el cuerpo se cubre de sudor frío y llega la muerte entre las doce y las veinticuatro horas.

b) *Forma abdominal.* — El principio es rápido también como en la torácica y manifiesto el estado de estupefacción y la pérdida del apetito. La conjuntiva, igualmente infiltrada, refleja coloración amarilla muy acentuada; la boca, caliente y seca, exhala un olor fétido, y su mucosa tiene un tinte lavado rojo amarillento, con las encías rodeadas de una lista violácea. Acompañanla ligeros cólicos, visibles por el cambio continuo del apoyo de los remos posteriores y por la extensión espasmódica de la cabeza en determinados momentos. Los lomos están contraindos, los desplazamientos bruscos son penosos é incierta la marcha. El pulso apenas perceptible; la respiración, algo acelerada, es también corta y temblorosa; la temperatura llega á 40° por término medio.

Al poco tiempo se acentúan los síntomas; la conjuntiva se muestra edematosa y cubierta de manchas hemorrágicas; una legaña blanca se oscurece con las lágrimas, la boca está ardiente y la lengua recubierta de un barniz ó sedimento gris oscuro. El vientre se agalga y se muestra doloroso á la presión, la defecación es rara y penosa, los excrementos duros y cubiertos de moco. Otras veces sobreviene una verdadera disenteria, que pronto se transforma en diarrea serosa. El enmagrecimiento progresa con rapidez, la cola está flácida, se arrancan las crines sin esfuerzo y se edemacian los remos posteriores.

La *resolución* se anuncia por la vuelta gradual de la excitabilidad y del apetito, desciende la temperatura y se presenta una diarrea que persiste algunos días. La terminación por la *muerte* va precedida de una exacerbación del cuadro sindrómico descrito; la debilidad llega al extremo, los miembros flejen y el enfermo cae al suelo; hay rechinar de dientes, la boca exhala olor insoportable y su mucosa se reviste de un barniz pultáceo y viscoso; los edemas invaden los puntos más declives, y la diarrea, serosa antes, se vuelve fétida y sanguinolenta; el ojo está fijo y deslustrado, las extremidades frías, y el animal, agotadas sus fuerzas, sucumbe á las pocas horas en completo coma.

c) *Forma cerebroespinal.* — El principio es absolutamente comparable á las formas torácica y abdominal. El abatimiento es muy marcado, el apetito nulo, y las mucosas infiltradas toman el tinte habitual; el pulso pequeño y vivo, la temperatura de 39°,5 y 40°.

A las veinticuatro ó cuarenta y ocho horas los trastornos adquieren una fisonomía particular; el enfermo parece enteramente adormecido y con la cabeza baja, que eleva de tiempo en tiempo merced á una contracción lenta de los músculos del cuello, para volver lentamente á su

primitiva situación. Las excitaciones más intensas pasan para él inadvertidas y la fisonomía expresa el ensimismamiento más completo. Los desplazamientos son punto menos que imposibles, arrastra los remos, vacila el tercio posterior y la caída la determina el más pequeño obstáculo.

En este punto, la enfermedad adquiere el carácter que le imprimen los desórdenes cerebrales ó medulares en su caso.

La forma *cerebral* se revela por síntomas comparables á los de la congestión del cerebro; la cabeza se apoya en el tragadero y los movimientos de locomoción son difíciles é incoordinados; el apetito es casi nulo y la deglución de los líquidos lenta é intermitente. El animal apoya la frente contra la pared de su plaza, y, dejado en libertad, avanza penosamente hasta que tropieza con un obstáculo que le permita el apoyo. En momentos determinados, y sólo por excepción, se producen accesos de vértigo ⁽¹⁾ semejantes á los que acompañan á la congestión del cerebro.

En las formas comatosas de marcha lenta se nota á veces lentitud respiratoria y descenso térmico ($38^{\circ},5-38^{\circ}$) y el pulso permanece pequeño y filiforme.

Estos accidentes terminan por la parálisis general (edema del cerebro) ó por resolución entre los ocho y los quince días.

d) Aparte las descritas, se observan otras localizaciones que con frecuencia vienen á complicarlas, sin que dejen de presentarse individualizadas, digámoslo así. Helas aquí sucintamente indicadas:

Infosura.—Ésta aparece en los primeros días del mal como manifestación exclusiva ó acompañando á las formas torácica y abdominal. Generalmente interesa los remos anteriores, aunque puede afectar los cuatro. Los síntomas son los de la infosura grave, asociada al elemento tifoide. La *albuminuria* se presenta en el curso de cualquiera de las formas fundamentales del proceso; si se prolonga esta perturbación de la secreción urinaria, acarrea forzosamente el desarrollo y presentación de edemas en los remos y puntos declives del cuerpo.

Los trastornos *funcionales del corazón*, ligados, como es de ley, á las alteraciones del miocardio (v. Miocarditis), se observan en todas las formas clínicas descritas, y son por sí mismos, con harta frecuencia, origen de diversas complicaciones; la debilidad é intermitencia de las contracciones determinan el éxtasis venoso (congestiones pasivas del hígado, riñones...), y con mayor frecuencia la disnea por ingurgita-

(1) Ciertas afecciones vertiginosas han sido confundidas largo tiempo con la *febre tifoide*; en realidad, los casos de vértigo tifoide parecen ser raros. (V. Vértigo abdominal y Enfermedad del trébol.)

miento pulmonar. Los *accidentes oculares* adquieren á veces bastante gravedad; además de la oftalmía externa sintomática sobrevienen alteraciones de la córnea (edema de la córnea, queratitis) y también la oftalmía interna caracterizada por la inflamación de la serosa y del iris (enturbiamiento del humor acuoso, depósitos fibrinosos en la cámara anterior).

(Continuará.)

REVISTA DE HIGIENE Y DE POLICIA SANITARIA

La tuberculosis en los animales de consumo.

Hoy que más palpitantes son las cuestiones de higiene con motivo de los escándalos á que ha dado margen el asunto de las vaquerías de la Corte, conviene decir algo acerca de la terrible enfermedad que nos sirve de epigrafe.

En todo momento que se patentizan anomalías en el servicio público de salubridad de las poblaciones, súbitamente solemos poner el grito más alto que las esferas, pero maldito si cumplimos el propósito de enmienda por un prolijo examen de nuestras culpas. Este es un país en que hay necesidad de clamar incesantemente, si algo, muy poco, se ha de conseguir, lo cual, en cuanto á los medios escasos nuestros, habremos de llevar á efecto, siquiera no tengamos gran confianza en la consecución del fin perseguido.

Es estas cuestiones, no sólo depende de los funcionarios que nos rigen el éxito y cumplimiento de las medidas sanitarias que prescriben las leyes; es preciso, imprescindible, la acción fiscalizadora del público y que se percate éste de la trascendental importancia que envuelven ciertos servicios, el de los Veterinarios Inspectores de substancias alimenticias, por ejemplo. Cierto es que muchas veces la política es una rémora para el cumplimiento del deber de los que tales cargos ejercen, y así no es raro se vean imposibilitados con harta frecuencia cuando hay por medio obstáculos insuperables y concupiscentes codicias.

Por esa razón, y la indiferencia del público, que en momentos dados no toma parte para dar la fuerza y nervio necesarios á los funcionarios facultativos, á quienes se trata de interceptar el camino por favorecer á los protegidos de *personajes*, negociantes de la pública salubridad, es por lo que nuestra legislación sanitaria, en nueve décimas partes, resulta inútil cuando se pretende llevar á la práctica, como acredita la experiencia de todos los días. Así no es raro que España, país donde la hi-

giene pública y policía sanitaria son letra muerta, acuse la tuberculosis en los animales de carnicería una proporción enorme comparada á las de 1 por 10.000 á que se ha reducido en otras naciones, según señalan las estadísticas presentadas en los congresos internacionales.

De aquí se infiere, aparte de otras circunstancias, que la proporcionalidad de tuberculosis humana sea mucho mayor en nuestra patria, por lo repartida que se halla en los animales bovinos y suidos principalmente, que la transmiten al hombre con más facilidad que en otras partes, por incuria y abandono de parte del público, de las autoridades y tal vez también por negligencia é impericia de los facultativos que llegan á ocupar esos destinos, teniendo acceso por la *puerta falsa*.

No ha mucho tiempo, para que se aprecie el peligro constante á que nos vemos expuestos, con más frecuencia de lo que parece, aquí donde no se acostumbra llamar á los Veterinarios para reconocer los cerdos que se sacrifican en las casas particulares, excepto alguna que otra persona ilustrada que observa tan prudente costumbre todos los años; ne ha mucho, decimos, de las pocas veces que á ello nos solicitan, hizo lo D. Miguel de Torre y Godoy para dictaminar sobre un cerdo sacrificado á la sazón en un cortijo de su propiedad, que presentaba á simple vista alteraciones en el hígado y pulmón, y á través de la lupa de ocho ó diez diámetros, conglomeraciones bien diferenciadas de tubérculos en puntos circunscritos que interesaban de modo profundo el tejido de ambas entrañas, y además diseminados en el mesenterio y peritoneo.

Es el caso más típico de tuberculosis calcárea que se puede estudiar.

A este propósito, advertiremos á los propietarios de animales, abastecedores y matarifes, á éstos principalmente, que suelen tener la pernicioso costumbre de insuflar el pulmón (soplar las asaduras) á fin de que aparenten para la venta, que tengan entendido que por tal procedimiento ellos pueden contagiarse y contagiar á sus semejantes de tan terrible dolencia y de otras. Y sepan además el gravísimo error en que están, cuando en presencia de ciertas alteraciones, como ocurre con las manchas nacaradas que suelen con frecuencia hallar en los pulmones, hígado, etc., sepan, repito, que eso que ellos aprecian diciendo que son *pedras* que se forman por pasar *sequías* los animales, no son tales piedras ni obedecen á tal causa las manchas en cuestión, y que ello es indicio de enfermedades parasitarias, localizadas ó no en los órganos citados, y el resultado muchas veces de tisis *calcáreas, caseosas, quísticas y cavernosas*.

Todos los animales, á mayor ó menor grado de receptibilidad, son susceptibles de tuberculizarse, y está fuera de duda que no hay refractariedad absoluta de especie, aunque admitamos la individual, y pueden, por consiguiente, tuberculizar al hombre, tanto más fácilmente, en

las poblaciones donde más abandonado se halla el servicio de inspección de los alimentos, debiendo nuestras autoridades provinciales y municipales hacer lo posible porque se reglamente la inspección aviaría también, y la cunicular en los criaderos y mercados, pues la carencia de este servicio es causa en ocasiones de epizootias que son un peligro para nuestra especie.

Y esas autoridades apliquen las sanciones de nuestras leyes sanitarias, sienten un precedente moralizador contra los infractores, y si no se castigan ciertos abandonos y ciertas facilidades de conciencia, no olvide la sociedad que nada puede á la larga ser tan peligroso para un país como el encogimiento de hombros, porque se traduce la indiferencia característica de un pueblo que sucumbe.

LÁZARO LEGHUGA.

Cazorla 30-9-906.

SOLEMNIDADES ACADÉMICAS

Las defensas orgánicas y la infección, discurso leído en la sesión inaugural de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona el 28 de Enero de 1906, por el Académico de número D. Ramón Turró (1).

Hay especies microbianas cuyo veneno es endocelular, sin que se haga soluble en el caldo donde germina ó en otros medios de cultivo; las hay que comunican su toxicidad al caldo. El *bacillus virgula* de Koch, en caldo inoculado á altas dosis, no suele determinar más que en casos excepcionales fenómenos tóxicos; mas raspado del agar-agar y transportado en bloc al peritoneo sufre una digestión rapidísima, y la absorción de estos productos acarrea una toxemia hipotérmica y mortal; el bacilo de la tuberculosis filtrado no deja en el caldo la tuberculina; para obtenerla es necesario solubilizar el protoplasma bacilar. Lo propio podríamos decir del *bacillus Ebhart*, del *bacillus anthracis* y de otros. En cambio, el *bacillus difterogenus* deja en el caldo toxinas muy enérgicas, como el del tétano, y, en menor escala, el *bacillus Chauveí*, el *streptococcus*, los *staphilococcus*, etc. Las especies de esta segunda clase determinan la infección por la digestión del microbio y las toxinas del vehículo; las de la primera sólo por la liberación de los tóxicos que el microbio deja al hacerse soluble. Para unos y para otros los fenómenos iniciales que hacen posible la infección consisten siempre en la coagulación de las

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

substancias que contienen los fermentos bacteriolíticos, con lo que se les hace inactivos y reduce á la impotencia.

La célula amiboide que apresa un hacecillo de bacilos tuberculosos y los ingiere, precisamente porque los digiere sufre lo que los histólogos, anticipándose á los bacteriólogos, llaman desde hace tiempo *necrosis por coagulación*. Por ser activa la célula, muere y queda indefensa, transformándose en un excelente medio de cultivo, y si es apresada por otras de la misma naturaleza ó por los macrófagos, al irradiarse la acción de los tóxicos hasta estas nuevas células prensoras sufren la misma suerte, y al fusionarse, forman la célula gigante, óvulo donde anidan los bacilos, omnipotentes ya, antes de estructurarse el tubérculo. El mecanismo inicial de esta infección os demostrará hasta qué punto es cierto que la condición genética ó determinante de todo proceso infectivo estriba fundamentalmente en la debilitación ó anulación de las defensas orgánicas mediante la coagulación inicial de las substancias bacteriolíticas.

Si sacrificáis una rata pestosa algunas horas antes de morir y hacéis cortes seriados de su bazo desde las regiones macroscópicamente más sanas hasta los focos más negros y friables, observaréis que en los primeros apenas encontraréis bacilos específicos; donde el tejido conserva su actividad fisiológica, las células son íntegras y la red vascular está intacta, los bacilos son escasos como si su avance estuviese cohibido por una resistencia que le impide germinar; saltad al examen de esos focos negruzcos, donde el protoplasma ha sido reducido á pulpa, y os encontraréis con células deformadas, con los capilares llenos de sangre y con un hormiguero tan denso de bacilos que, á no ser por la coloración de contraste, no acertaríamos á afirmar que lo sean; tan prietos y amontonados aparecen. Pues bien, si en las regiones sanas no observamos más que algunos bacilos diseminados, ello depende de que sus plasmas se nutren y, por ende, se defienden todavía; mas dejad que los tóxicos coagulen esos plasmas y el vivero será lujuriente, tomando proporciones desmesuradas.

Todo lo cual nos enseña que la lesión anatómica se fragua mediante la acción tóxica; ella es el resultado de una acción química de fondo necrótico, y una vez fraguada es cuando la invasión microbiana sobreviene y arraiga. Hay mucho de infantil en esa creencia tan generalizada de que una vez averiguada la puerta de entrada del microbio ya queda todo resuelto y satisfactoriamente explicado. El problema es más complejo de lo que se supone. La puerta de entrada es lo de menos en esta cuestión; lo verdaderamente importante es la lesión anatómica que con esa solución de continuidad se ha fraguado. Si suponéis que los bordes libres de la herida se nutren y que, por lo tanto, son vivos, esa herida

se defenderá incomparablemente mejor que si los plasmas celulares se han cuajado, y así todos sabéis que, en igualdad de condiciones internas y externas en la herida viva, la infección es menos peligrosa que en la contusa y á la par más rápidamente curable. Y es que no importa tanto conocer el sitio por donde ha entrado el elemento infectante como conocer el estado anatómico de este sitio, para justipreciar el grado de mortificación que ha sufrido, lo cual nos ha de dar la clave de la energía que podrán desplegar sus defensas fisiológicas.

(Concluirá.)

REVISTA PECUARIA

EL CONGRESO AGRÍCOLA DE OLOT

Conclusiones votadas en el mismo.

TEMA PRIMERO. — *Ventajas de las asociaciones agrícolas y modo de obtener tales ventajas.* — Ponente, D. Teodoro Creus Corominas.

1.^a La asociación de los individuos de la clase agrícola, más que ventajosa, debe considerarse necesaria para sus intereses.

2.^a Las ventajas que de la asociación puede obtener la clase agrícola son de dos clases: morales ó sociales, las unas, y materiales ó económicas, las otras.

3.^a Las asociaciones deben ser mixtas, entrando en ellas así los propietarios importantes como los pequeños propietarios, colonos ó aparceros, mayordomos, arrendatarios y braceros.

4.^a Conviene que las asociaciones sean locales ó comarcales, en las que las producciones sean análogas, sin perjuicio de unirse éstas entre sí para determinados objetos y fines comunes.

5.^a Realmente ofrece grandes ventajas para la constitución y desarrollo de las asociaciones agrícolas la ley de Sindicatos agrícolas de fecha 28 de Enero último.

TEMA SEGUNDO. — *Ganadería en general é industrias que pueden derivarse de la misma.* — Ponente, Excmo. Sr. Marqués de Camps. — Primera parte.

1.^a Las razas equinas, bovinas, ovinas y caprinas se han de cultivar científicamente, como prescribe la Zootecnia, procurando rindan el mayor provecho con el menor gasto posible.

2.^a En toda explotación agrícola se debe criar todo el ganado necesario para abonarla con su estiércol. Los estercoleros han de estar dispuestos de modo que no dañe al estiércol el sol, el aire y las lluvias. Los orines se han de recoger en pozos, para poder regar cuando convenga las pilas de estiércol.

3.^a En cada país conviene especializar la cría de los animales, vendiéndolos cuando llegan al máximo de su valor comercial.

4.^a Precisa distinguir bien los caracteres de la individualidad, familia, raza y especie, fijándose mucho en las condiciones de aclimatación.

5.^a Del estudio de la herencia individual y de la de raza ó atavismo nace la preferencia del método de selección natural, actuando sobre nuestros animales, y huyendo de importaciones, casi siempre caras, expuestas y á menudo contraproducentes.

6.^a La selección requiere mejorar á la par las condiciones de alimentación y habitación de los animales, cuidando de su higiene y ejercicio.

7.^a Los destetes han de hacerse sin violencia, teniendo los jóvenes animales ya acostumbrados á piensos al dejar la leche.

8.^a El mejor sistema de ejercicio es el que procura el pastoreo y estabulación combinados, excepto para los animales dedicados á carne y leche, á los cuales conviene la estabulación continuada.

9.^a La alimentación ordenada se logra mediante el racionamiento, ó sea la relación necesaria entre las materias azoadas y las no azoadas; su fórmula,

$$R. N. = \frac{M. A^{en} C. \cdot}{2. 4 Mg. d. - M. hc. d.}$$

variable, según el destino del animal. Las principales raciones son las necesarias para vivir, crecer, trabajar ó engordar.

10. El cálculo de racionamiento puede hacerse por el método Crevat ó fórmula $R = C^2 \times f. c.$, siendo $c.$ el perímetro del pecho y $f.$ su factor de racionamiento determinado experimentalmente.

La ración debe darse en varios piensos y á las mismas horas. Las raciones han de ser económicas. Debe darse el agua necesaria, de buena calidad y de 10 á 16 grados.

11. Las cuadras, establos y corrales deben ser amplios, sanos, secos, abrigados, con aire bastante al número de cabezas que deban contener y fácilmente ventilables y con buena luz. Los depósitos de pajas, henos y granos y forrajes, contiguos, pero separados. Sólo en los destinados á animales de leche ó de engorde conviene un calor húmedo y poca luz.

12. Las enfermedades contagiosas hay que prevenirlas, mediante

inoculaciones preventivas, más que curarlas. (Véanse *Conclusiones Congreso de ganaderos de Madrid.*)

Las individuales caen dentro del campo de la Veterinaria.

(Continuará.)

SECCION OFICIAL

Acta de la sesión celebrada por el Colegio oficial Veterinario de Cáceres en 26 de Agosto de 1906.

En la ciudad de Cáceres, á 26 de Agosto de 1906, á las once de la mañana, reunidos en sesión ordinaria en este Colegio provincial, previamente citados como determina el art. 25 del reglamento y bajo la presidencia de D. Cipriano Canales, los señores que forman la Junta de gobierno D. Jacinto Cotallo, D. Francisco Santillana, D. Víctor Cabas, D. Fructuoso Barbosa y D. Sebastián Criado, no habiendo concurrido los señores Blasco y Borreguero por enfermedad.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura por el Secretario al acta anterior, que fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de la Real orden del Sr. Ministro de la Gobernación, por la cual se declaró oficial este Colegio con fecha 20 de Julio del corriente año, así como de los escritos de los demás Colegios dando la enhorabuena y ofreciéndose. A continuación presentóse un balance de los gastos é ingresos del Colegio correspondiente á los meses de Mayo, Junio y Julio, según preceptúa la regla 4.^a del art. 31, que es como sigue:

Ingresos. — Por recaudación de las cuotas de 92 títulos expendidos á los señores colegiados, 460 pesetas; por 112 recibos de mensualidades, 112 pesetas, que en junto hacen 572.

Gastos. — Por los conceptos que se detallan en el libro de gastos, 314,10 pesetas; por extravío de una carta en correo con 6 pesetas de un colegiado, 6 pesetas; por remisión de un título á un señor colegiado que no puede abonarlo ahora, 5. Total 325,10 pesetas, con lo cual queda un resto de 246,90 pesetas en favor del Colegio.

Seguidamente se dió cuenta de la necesidad de constituir las Juntas de partido, acordándose que se formen con un Presidente, que será el Subdelegado, un Secretario-Contador y dos Vocales elegidos entre los colegiados del distrito; y como hay cuatro Subdelegados que no se han colegiado, se les comunique este acuerdo, por si quieren ingresar, y, en caso negativo, se designara por los colegiados del distrito, previa votación, el que á juicio de los mismos reúna las condiciones necesarias para dicho cargo.

Se dió igualmente cuenta de la gestión del Colegio cerca del excelentísimo señor Inspector general de Sanidad exterior, con motivo de la denuncia formulada por el Inspector de carnes de Zarza la Mayor sobre derechos de exportación é importación por reconocimiento de ganado entre España y Portugal. La Inspección general comunica que visto el art. 30 del reglamento para la aplicación del convenio celebrado

entre España y Portugal para el comercio terrestre entre ambas naciones, aprobado en 30 de Junio de 1894; considerando que en el precitado art. 30 del referido reglamento se dispone que el despacho de salida de ganado por las Aduanas en ambas fronteras tendrá el valor de certificado de sanidad para que puedan ser admitidos en los dos países contratantes, sin quedar sujetos á observación ni reconocimiento por Veterinarios en el país de destino, por cuyo formal compromiso no cabe la posibilidad en tiempos normales de establecer el reconocimiento sanitario, á menos que exista fundados motivos que obliguen á disponerlo.

A continuidad, de acuerdo con lo pedido por los demás Colegios, se determina recabar de la Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios titulares de España la clasificación de Inspectores de carnes, con objeto de que termine el calvario de estos funcíonarie dignos de mejor suerte, por el excesivo trabajo que los Ayuntamientos les obligan hacer sin tener en cuenta la escasa retribución que les asigna, acordando esta Junta, que si por algunas razones no pudiese realizarse de momento, se analicen éstas y estudien todos unidos la mejor manera de orillar los inconvenientes que se opongan á su realización, auxiliando en cuanto sea posible á dicha Junta para llegar al fin que nos proponemos.

Se dió cuenta de la campaña que el Colegio está haciendo contra el intrusismo y los varios que poseen títulos ilegales de Alcalá de Guadaíra, tan extendidos en esta provincia, campaña siempre difícil y llena de obstáculos, porque no siempre se logra el castigo de aquéllos, dándose al efecto lectura de una sentencia recaída en causa instruída contra Antonio Fernández Melo, de Madrigalejo, por ejercer la profesión con título sospechoso al parecer, acordándose que una vez en nuestro poder todos los antecedentes se remitan á los periódicos profesionales para su publicación.

A seguida presenta el Vocal Sr. Cabas un expediente denunciando á Pedro Flores Nacarino como intruso por ejercer la profesión sin título legal para ello, acordándose quede sobre la mesa para su estudio y proceder á lo que sea pertinente.

Se acordó autorizar al Presidente para que él, con su claro criterio, asigne el sueldo que crea merece el escribiente de la Secretaría.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún señor de la Junta que quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la una y treinta minutos, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.—SEBASTIÁN CRIADO. (*Es copia.*)

CRÓNICAS

La Junta de Patronato. — En la sesión de 5 del corriente mes, con la asistencia de los señores Sánchez (D. Simón), Echeverría, Pelous, Blanco y Remartínez, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior; enterarse de un escrito del Gobernador de Huesca indicando que ordena al Alcalde de Barbastro el cese del Mé-

dico que, contra reglamento, desempeña en dicha ciudad parte de la titular Veterinaria; pedir á los Alcaldes de Pozuelo (Albacete) y de Valdealgorfa el *Boletín* del anuncio de sus respectivas vacantes; reclamar al Alcalde de Córdoba que se provea en concurso reglamentario una plaza de Inspector de abastos por no pertenecer al cuerpo el que la desempeña; al Gobernador de Huelva que deje sin efecto la suspensión indebida del Titular de Valverde del Camino y que se envíe el expediente al Patronato para el informe de éste; remitir al Alcalde de Granja de Torrehermosa el certificado que indica el art. 38 del reglamento para la provisión de su titular; aprobar el anuncio de la vacante de Loeches, con 180 pesetas anuales y provisión de treinta días; recabar del Gobernador de Zaragoza la reposición del Titular de Mequinenza, Sr. Vidal, y reclamar el expediente instruido por dicho Ayuntamiento; pedir al Gobernador de Badajoz la resolución del expediente de Hornachos, conforme indica el reglamento y le manifestó el Patronato; indicar al Sr. Escobar, de Leganés, que carece de derecho á lo que solicita, puesto que los Ayuntamientos son omnímodos para el traslado en el destino de sus empleados municipales, y que si no está conforme con lo expuesto recurra á la superioridad; reiterar á los Gobernadores de Jaén y Baleares, respectivamente, la resolución, según indicaciones del Patronato, de las titulares de Martos y Montuiri; reclamar del Gobernador de Guadalajara se deje sin efecto el anuncio de las vacantes de Girueque y de Córcoles, por no encontrarse en dicha situación, y se reponga á los Profesores injustamente destituidos; recabar del Gobernador de Salamanca la mejora del sueldo legal del Titular de Aldeaseca de la Frontera; pedir al Gobierno de Cáceres la destitución del Albéitar que en Valverde del Fresno desempeña aquella titular; reiterar al Gobernador de Madrid la creación de la Inspección de San Sebastián de los Reyes; reclamar de nuevo del Gobernador de Zamora el envío á la Junta del expediente instruido contra el Titular de Bustillo del Oro; enterarse con agrado de la reposición, según informó y pidió el Patronato en su día, al Titular de Longares, Sr. Lasala; insistir ante el Gobernador de Alicante sobre el abono de derechos de visitas sanitarias por el Ayuntamiento de Agost, que adeuda á su Titular que fué señor Amorós, y admitir en el Cuerpo, por reunir las condiciones reglamentarias, á D. Félix F. Turégano, de Sisante; D. Regino Villalba, de Escamilla, y pedir al Gobierno de Guadalajara la mejora de sueldo respectivo de dicho Titular; D. Modesto Correa, de Zarza la Mayor; D. Baldomero Barbosa, de Villanueva de los Castillejos; D. Julián Peralta, de Navalcán; D. Miguel Valdivielso, de Villasandino, y mejora de sueldo del mismo; D. Andrés Coussó, de Santa Coloma de Farnés; D. Emilio Gaete, de Aldea de Posadilla; D. Antonio García, de Silla; D. José

Marlet, de Pineda; D. José Sala, de Artés; D. Adrián Uchan, de Rafelguena; D. Mariano Villagrasa, de Maella; D. Antonio Cuenca, de Baena; D. Eusebio Santallana, de Serós; D. Félix Vidal, de San Feliú de Guixols, y D. Claudio Sánchez, de Villar de Cañas.

En la sesión de 8 del presente mes, con la asistencia de los señores Sanchaz (D. Simón), Echeverría, Pelous, Blanco y Remartínez, se resolvieron los siguientes asuntos:

Aprobar el acta anterior; recibir varias cuotas por mediación de los señores Presidente y Remartínez; aprobar el anuncio de la vacante de Valdealgorfa, con 90 pesetas anuales y quince días de admisión, remitiéndose á la vez á dicho Alcalde el certificado que previene el art. 38 del reglamento; aprobar igualmente el contrato hecho por el Ayuntamiento de Villena con su Titular Sr. Marin; enterarse de un oficio del Alcalde de Villajoyosa habiendo nombrado Titular al Sr. Mas; enterarse asimismo de haberse dispuesto por el Gobernador de Cuenca la creación de la titular de Las Mesas; aprobar el anuncio de la vacante de Valdaracete, con 90 pesetas anuales y provisión de treinta días; admitir en el Cuerpo, por reunir las condiciones reglamentarias, á D. Joaquin Sánchez, de Fombellida; D. Epifanio Jara, de Aldea del Rey; D. Julián Ocasar, de Cevico de la Torre; D. Anselmo Camarero, de Villalmanzo; D. Mateo Beaumart, de Calahorra; D. José Sala, de Camprodón; D. Marcelino Vélez, de Salmerón; D. José Miguel Rodríguez, de Yecla; D. Angel Rodríguez, de Sopena; D. Pedro Oliver, de San Feliú de Guixols; D. Robustiano Castedo, de Puertollano; D. Antonio García, de Alhama de Aragón; D. Vicente García, de Sanchidrián; D. José Albiac, de Berninches; D. José Feriá, de Palafrugell; D. Manuel Contel, de Villar del Arzobispo; D. Isidoro Rubio, de Pinseque; D. Juan D. Montardit, de Amposta; D. Severiano Coca, de Villalpando; D. Luis Cruz, de Vitigudino; D. Joaquín López, de Ciempozuelos; D. Salvador Navarro, de Alcalá de Guadaíra; D. Pedro Ceballos, de El Cornil, y D. Francisco Díaz, de Las Herencias; y aprobar la ponencia del Sr. Remartínez en el expediente de Benisalem, en el sentido, primero, que no procede que aquella titular esté desempeñada por un Profesor que es vecino de otra localidad, que tampoco la desempeñe gratis y que, finalmente, no pertenece al Cuerpo de Titulares, y segundo, que se anuncie dicha vacante con el sueldo debido y se cumpla por aquel Ayuntamiento lo prevenido para estos efectos por los artículos 107 y 108 de la Instrucción de Sanidad y el 38 del reglamento de 25 de Marzo último.